



## RESOLUCIÓN

Expediente: 7/2017  
 Derecho a la información pública.  
 Referencia: SCCP/AL/LM

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO-** Solicitud de ejercicio del derecho de acceso a la información pública realizada por [REDACTED], con entrada en el sistema de Interconexión de Registro (S.I.R.) el día 1 de junio de 2017, en ella se solicita:

*"Relación de todos los contratos de gestión de servicios públicos en el ámbito sanitario, celebrados por el gobierno de La Rioja o cualquiera de sus consejerías u organismos entre los años 1997 y 2017 que hayan sido prorrogados. Adicionalmente, para aquellos contratos sobre los que, efectivamente, se haya acordado la prórroga, solicito copia o referencia del acuerdo de concesión de prórroga contractual".*

**SEGUNDO.-** Solicitud concretando lo ya solicitado el día 1 de junio de 2017, presentada por [REDACTED], con entrada en el sistema de Interconexión de Registro (S.I.R.) el día 8 de junio de 2017, en la que precisa que la información que solicita es:

*"(i) Una relación de todos los contratos de gestión de servicios públicos en el ámbito sanitario, celebrados por el gobierno de La Rioja o cualquiera de sus consejerías u organismos entre los años 1997 y 2017*

*(ii) una relación de cuáles de esos contratos han sido prorrogados. (Para saber partir de dicha relación cuál es el porcentaje de contratos que son prorrogados sobre el total)*

*(iii) Por último, en relación con aquellos contratos sobre los que, efectivamente, se hay cordado la prórroga, solicito copia y referencia del acuerdo de concesión de prórroga contractual."*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Sobre el procedimiento.

El procedimiento es el establecido en el Título I, Capítulo III de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en adelante Ley 19/2013.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00872-2017/00031	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública		2017/0262833
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica	Ana Esther Ruiz Macias			29/06/2017 12:01:51
2	[REDACTED]			[REDACTED]



**SEGUNDO.- Sobre la solicitud de acceso a información pública y la competencia para resolver sobre su acceso.**

La solicitud de [REDACTED], se ampara en la Ley 19/2013 anteriormente citada y en la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, en adelante Ley 3/2014.

El artículo 15 de la Ley 3/2014 establece que: *“En el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la consejería que posean la información solicitada”*.

El plazo máximo para notificar la resolución será de UN MES desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

En este caso, al tratarse de expedientes de la Secretaría General Técnica corresponde la resolución al titular del órgano administrativo, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja.

**TERCERO.- Sobre la calificación de la información requerida.**

[REDACTED] solicita relación de los contratos de gestión de servicios públicos en el ámbito sanitario así como copia y referencia del acuerdo de concesión de prórroga contractual para el caso de los contratos de este tipo que hayan sido prorrogados.

Dicha solicitud constituye el deseo de acceso a documentación que no es objeto de publicidad activa, según se infiere de lo contenido en el Capítulo II de la Ley 19/2013 y, por tanto, debe encuadrarse como solicitud de acceso a información pública, derecho este contenido en el Capítulo III de la misma Ley 19/2013.

En este sentido, el artículo 13 de la Ley 19/2013 define la información pública como *“...los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.”*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00872-2017/00031	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0262833		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Secretaria General Técnica	Ana Esther Ruiz Macias		29/06/2017 12:01:51		
2 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		



La finalidad de las obligaciones de publicidad activa y el ejercicio de derecho de acceso en la materia, previstas en las Leyes de transparencia estatal y autonómica, es la de permitir al ciudadano controlar la buena administración de los asuntos públicos.

El derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto asimismo en el artículo 105.c) de la Constitución Española se rige en consecuencia por ésta, por la propia Ley 19/2013 y por lo contenido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP); en concreto, su artículo 13.d, al referirse a los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas determina que:

*“...Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:*

.....

*d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico...”.*

Asimismo, resulta de aplicación para el caso concreto de la solicitud formulada por [REDACTED], la Ley 3/2014 de La Rioja, al quedar dicha solicitud dentro del ámbito subjetivo de aplicación desarrollado por el artículo 2 de esta Ley.

#### CUARTO.- Sobre los expedientes objeto de la solicitud.

Conforme lo expuesto en el apartado anterior, la información solicitada ha sido depurada y no se encuentra entre los documentos que puedan afectar a derechos o intereses de terceros por lo que podrá accederse a la totalidad de la documentación solicitada, no constituyendo este caso un caso de acceso parcial regulado en el artículo 16 de la Ley 19/2013.

De igual forma, se considera que la información solicitada no infiere en la protección de datos de carácter personal, recogido en el artículo 15 de la misma Ley.

Por todo lo expuesto en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, la Secretaria General Técnica, en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00872-2017/00031	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0262833		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Secretaria General Técnica	Ana Esther Ruiz Macias		29/06/2017 12:01:51		
2	[REDACTED]		[REDACTED]		


**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Conceder a [REDACTED] el acceso a la información solicitada. Las notificaciones correspondientes a las solicitudes formuladas se efectuarán en formato electrónico, tal como se indicaba en las mismas. Asimismo, se procede a dar de alta en el sistema de notificaciones electrónicas la dirección indicada por el interesado en las solicitudes presentadas.

La relación de los contratos solicitados se recoge en el ANEXO 1 de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Trasladar en la forma solicitada la presente resolución a [REDACTED].

Contra la presente Resolución podrá interponer con carácter potestativo, y según el artículo 16 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno integrado en la Administración General del Estado, según Convenio suscrito al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional 4ª. 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el régimen de impugnaciones contenido en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013. El plazo para interponer esta reclamación es de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según se dispone en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 10.1.a) y 46.1 y 46. 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00872-2017/00031	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública		2017/0262833
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica	Ana Esther Ruiz Macias			29/06/2017 12:01:51
2	[REDACTED]			[REDACTED]


**ANEXO I RELACIÓN DE CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁMBITO SANITARIO**

Nº expediente	Objeto	Empresa	Prorrogado
06-2-2.1-0048/2002	Gestión de servicio público en la modalidad de concierto del transporte sanitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja	Asiscar Ambulancias, S.L.	SI
06-2-2.1-0055/2002	Gestión de Servicio de cirugía oral menor mediante concierto	Fco. Javier Fernández Mendizábal (3 Lotes)	SI
06-2-3.1-0072/2003	Servicio de prestación de asistencia sanitaria, mediante concierto, común centro sanitario privado	Policlínico Riojano Ntra. Sra. de Valvanera, S.A.	SI
06-2-3.1-0005/2004	Gestión del servicio de realización de resonancias magnéticas mediante unidad móvil	Alliance Viamed, S.L.	SI
06-2-3.1-0021/2004	Servicio de prestación de asistencia sanitaria (procedimientos quirúrgicos), mediante concierto con un centro sanitario privado	Clínica los Manzanos, S.L.	SI
06-2-2.1-0016/2006	Gestión de servicio público de cirugía oral menor mediante concierto	Fco. Javier Fernández Mendizábal (lote 1 y 2) Fernando Gutiérrez Sada (lote 3)	SI
06-2-3.4-0024/2006	Gestión de servicio público en la modalidad de concierto del Servicio de rehabilitación logopédica por implante coclear	M <sup>a</sup> Isabel Olleta Lascarro	SI
06-2-2.1-0016/2007	Gestión del servicio de realización de resonancias magnéticas mediante concierto, con medios fijos y unidad móvil	Resonancia magnética S.A. (Lote 1) Clínica los Manzanos (Lote 2) Alliance Viamed (Lote 3)	SI

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2017/00031	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0262833	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica		Ana Esther Ruiz Macias	29/06/2017 12:01:51	
2				





06-2-3.1-0022/2008	Servicio de realización de procedimientos de hemodinámica, cardiología intervencionista, electrofisiología y cirugía vascular, mediante concierto con un centro sanitario privado	Clínica Los Manzanos, S.L.	NO
06-2-2.1-0019/2009	Gestión de servicio público en la modalidad de concierto del transporte sanitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja	Asiscar Ambulancias, S.L.	SI
06-2-2.1-0017/2010	Gestión de Servicio Público en la modalidad de concierto del servicio de rehabilitación logopédica por implante coclear	Logopedia y audiolgía, S.L.	SI
06-2-3.01-0026/2014	Gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, para la prestación de atención socio-sanitaria en Logroño (La Rioja) a pacientes del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Policlínico Riojano Ntra. Sra. de Valvanera, S.A.	NO
06-2-2.01-0037/2014	Gestión de Servicio Público, en la modalidad de concierto, para la prestación de asistencia sanitaria de procesos quirúrgicos y procedimientos intervencionistas diagnósticos y terapéuticos, con un centro sanitario privado en La Rioja a beneficiarios del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Clínica Los Manzanos, S.L.	NO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág 6 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2017/00031	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0262833	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica	Ana Esther Ruiz Macias		29/06/2017 12:01:51	
2				